



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL  
EXPEDIENTE: TET-JE-152/2024 y ACUMULADOS

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.

**Vista** la cuenta de esta fecha, mediante la cual la secretaria de acuerdos por ministerio de ley, da cuenta con el documento que se describe en la misma, por lo que, con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, atento a su contenido se **acuerda**:

**ÚNICO.** Se toma conocimiento de la resolución dictada por la Sala Regional Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio de la Ciudadanía **SCM-JDC-2090/2024**, en sesión de dieciséis de agosto, en la que revocó la sentencia dictada a cargo de este Tribunal, documental que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese** a las partes, mediante cédula que se fije en los **estrados** de este Tribunal, debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Gabriela Ruiz Sánchez, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como de la **secretaria de estudio y cuenta Gabriela Ruiz Sánchez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.



MTJ:Qpxet9aM5SKt10cMfCD6W/sw